

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.576/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9576/1980

Boletín Oficial, 11 de agosto de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9576/1980

DECRETO-LEY 9576/80

LA PLATA, 6 de AGOSTO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 4004-23.077/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Avellaneda, juris dicción del Partido del mismo nombre, nomenclado catastralmente como: Circunscripción I, Sección N, Manzana 81, Parcela 46a. inscripto su dominio bajo el número 21.623, folio 1489, Serie A, del año 1891, del Registro del citado Partido, propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Instrucción y Previsión "Roma" o de quién o quiénes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a Teatro Municipal de Avellaneda y obras comple mentarias y anexas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9576/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).